

Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado No.: 2017-00274-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual se solicita el pago de unos títulos judiciales, al respecto se le informa a la parte demandante que en este juzgado jamás se decretó medida de embargo alguna, toda vez que el proceso de la referencia refiere a la regulación de visitas a favor del progenitor del menor de edad, tema muy diferente al de fijación de cuota alimentaria o ejecutivo por alimentos, en consecuencia, no existe dinero alguno a favor de la actora en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

De otro lado, el trámite se dio por terminado por desistimiento tácito, por falta de impulso procesal a cargo de la parte actora, encontrándose las diligencias debidamente archivadas.

Finalmente solo se hizo alusión al hecho sexto de la demanda, en el cual la abogada del demandante, argumentó que este había abierto una cuenta en una entidad bancaria para la consignación de cuotas alimentarias, ante la negativa de la señora LUZ ADRIANA TAPIAS GONZÁLEZ de recibir lo correspondiente a la manutención de su hijo, para lo cual se aportó como prueba la tarjeta debito para que la demandada hiciera los respectivos retiros; por lo que en el momento de admitir la demanda la Suscrita ordenó al señor JUAN FERNANDO PÉREZ DÍAZ entregar dicha tarjeta debito a la demandada con el fin que esta accediera al dinero depositado, desconociéndose en qué entidad se encuentra abierta la precitada cuenta de ahorros.

Se ordena remitir copia de la presente providencia a la solicitante, como quiera que la solicitante no viene actuando a través de apoderado judicial.

NOTÍFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

02-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaría